



VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

24 DE OCTUBRE DE 2023

INTEGRANTES

- 1) **Licenciada Patricia Pérez Cruz**, Titular de la Unidad de Transparencia y presidenta del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (Cinvestav).
- 2) **Ingeniero Alejandro Rodríguez Torres**, Suplente de la Coordinación de Archivo y Subdirector de Servicios y Mantenimiento del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (Cinvestav).
- 3) **Licenciada Patricia Gabriela Urquiza Yllezcas**, Titular del Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 24 de octubre del año 2023, y con base en lo dispuesto en los Lineamientos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Octavo del "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el DOF el 17 de abril de 2020; y de la convocatoria previa realizada a través de correo electrónico, se reúnen los miembros del Comité de Transparencia por medio de videoconferencia a través de la aplicación TEAMS, con el propósito de celebrar la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del ejercicio del 2023, encontrándose presentes los miembros del Órgano Colegiado.

En uso de la voz, la Titular de la Unidad de Transparencia, decretó el inicio de la sesión, agradeciendo la presencia de los integrantes del Comité.

FUNDAMENTO

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 43, 44, fracciones II, III, IV y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 64, 65, fracciones I, II, III, IV y VIII del Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

24 DE OCTUBRE DE 2023

La sesión se desarrolló conforme a la convocatoria y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Instalación del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV).

II.- Verificación del Quórum

III.- Casos a Tratar

III.1.- Revisión y en su caso aprobación de la información de la versión pública de los contratos de prestación de servicios remitidos por la Subdirección Administrativa de la Unidad Irapuato, respecto de la información que se reporta en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), correspondiente al 3er trimestre de 2023.

III.2.- Revisión y en su caso aprobación de la información de la versión pública de los contratos de prestación de servicios y convenio de colaboración remitidos por la Unidad Querétaro, respecto de la información que se reporta en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), correspondiente al 3er trimestre de 2023.

III.3.- Revisión y en su caso aprobación de la versión pública de los contratos de prestación de servicios por honorarios de licitaciones y de proveedores remitidos por la Subdirección de Recursos Materiales, correspondientes del 3er trimestre de 2023, información que se reporta en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

III.4.- Revisión y en su caso aprobación de la respuesta emitida por la Unidad Mérida, en el que se declaró la inexistencia a la información, en la solicitud de información folio 330004723000116.

III.5.- Revisión y en su caso, aprobación de la clasificación como información confidencial, en la solicitud de información folio 330004723000111, respuesta remitida por la Subdirección de Recursos Materiales.

IV.- ASUNTOS GENERALES. - Sin asuntos a tratar.





VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

24 DE OCTUBRE DE 2023

Continuado con el desahogo del orden del día, a continuación, toma el uso de la palabra la presidenta respecto a:

- I. Instalación del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV).

En cumplimiento con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, específicamente con el Título Segundo de su capítulo III, por lo que se tiene por instalado el Comité de Transparencia del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV).

- II. Verificación de Quorum legal y lectura y aprobación del orden del día.

En seguimiento al orden del día, se realiza la verificación del quorum legal del presente órgano colegiado, teniendo por presente a los siguientes integrantes del Comité de Transparencia:

- a. Licenciada Patricia Pérez Cruz.
- b. Licenciada Patricia Gabriela Urquiza Yllezcas.
- c. Ingeniero Alejandro Rodríguez Torres.

Una vez confirmado el quórum legal para la celebración de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, la presidenta del Comité de Transparencia procedió a dar lectura al orden del día, y preguntó si habría algún tema que se considere tratar en los asuntos generales; a lo cual los demás miembros manifestaron que ninguno. Previa consulta, se aprobó por unanimidad el orden del día.

**III.- Casos a tratar.**

III.1.- Atendiendo el orden del día, respecto de la aprobación a la versión pública de los contratos de prestación de servicios profesionales y de los convenios de colaboración remitidos exhibidos por el C.P. Rodolfo de las Fuentes Lara, Subdirector Administrativo de la Unidad Irapuato, información que será registrada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), correspondiente al 3er trimestre de 2023, a continuación, se transcriben la información que se reportará en el SIPOT:



**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**24 DE OCTUBRE DE 2023**

CINVESTAV-I-SA-2023-41 TESTEADO	CINVESTAV-I-SA-2023-43 TESTEADO	CINVESTAV-I-SA-2023-49 TESTEADO
CINVESTAV-I-SA-2023-40 TESTEADO	CINVESTAV-I-SA-2023-44 TESTEADO	CINVESTAV-I-SA-2023-45 TESTEADO
CINVESTAV-I-SA-2023-47 TESTEADO	CINVESTAV-I-SA-2023-48 TESTEADO	CINVESTAV-I-SA-2023-50 TESTEADO
CINVESTAV-I-SA-2023-51 TESTEADO	CINVESTAV-I-SA-2023-52 TESTEADO	CINVESTAV-I-SA-2023-53 TESTEADO
CINVESTAV-I-SA-2023-55 TESTEADO	CINVESTAV-I-SA-2023-56 TESTEADO	CINVESTAV-I-SA-2023-57 TESTEADO
CINVESTAV-I-SA-2023-58 TESTEADO	CINVESTAV-I-SA-2023-59 TESTEADO	CINVESTAV-I-SA-2023-60 TESTEADO
CINVESTAV-I-SA-2023-62 TESTEADO	CINVESTAV-I-SA-2023-63 TESTEADO	CINVESTAV-I-SA-2023-64 TESTEADO
CINVESTAV-I-SA-2023-65 TESTEADO	CINVESTAV-I-SA-2023-67 TESTEADO	CINVESTAV-I-SA-2023-68 TESTEADO
CONVENIO CIEA-CEC-IRA- 13072023-014	CONVENIO 322558	CONVENIO IDEA GTO-CONV- 063-2023 - CINVESTAV
CONVENIO IDEA GTO-CONV- 068-2023 - CINVESTAV	CONVENIO Specific Agreement - Aquarry final firmado 14 signed	

Al respecto este Órgano Colegiado una vez analizados cada uno de los contratos de prestación de honorarios profesionales y de los convenios de colaboración remitidos exhibidos por el C.P. Rodolfo de las Fuentes Lara, Subdirector Administrativo de la Unidad Irapuato, los cuales fueron proporcionados en versión pública y cotejados con la versión íntegra remitida; se realizó la revisión de los contratos de prestación de servicios que serán registrados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), correspondiente al 3er trimestre de 2023. De la revisión efectuada por los integrantes del Comité de Transparencia, se detectó que los documentos correspondientes a la fracción XXVIII, contratos de honorarios profesionales no están debidamente testados, ya que se exhiben datos confidenciales en los mismos, por tal razón no es viable que estos sean aprobados, hasta en tanto no sean debidamente testados, por lo que los mismos serán devueltos a la Unidad





VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

24 DE OCTUBRE DE 2023

Administrativa para su debida corrección, por lo que serán revisados y en su caso, aprobados en la próxima sesión del Comité de Transparencia.

Del mismo modo este Órgano Colegiado respecto a los convenios de colaboración el cual fueron proporcionados en versión pública y cotejados con la versión íntegra remitida corroborando que la información eliminada en la versión pública de los proyectos de investigación, incluye la metodología, el procedimiento para llevar a cabo el desarrollo y elaboración de la investigación, la cual no puede ser difundida hasta en tanto no concluya el mismo o las causas que dieron origen a su clasificación, por lo que atendiendo lo señalado en los artículos 113, fracciones VIII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 110, fracciones VIII y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; aprobando por unanimidad la versión pública de los convenios de colaboración de los proyectos de investigación.

CONVENIO CIEA-CEC-IRA-13072023-014	CONVENIO 322558	CONVENIO IDEA GTO-CONV-063-2023 - CINVESTAV
CONVENIO IDEA GTO-CONV-068-2023 - CINVESTAV	CONVENIO Specific Agreement - Aquarry final firmado 14 signed	

Realizado lo anterior, la presidenta del Comité preguntó a los miembros, si tenían algún comentario u observación sobre cada uno de los convenios de colaboración remitidos por la Unidad Irapuato. Manifestando los miembros que las observaciones han sido señaladas con antelación, por lo que se APRUEBAN por UNANIMIDAD de votos los convenios de colaboración.

**Acuerdo.** - Los integrantes del Comité de Transparencia por unanimidad de votos APRUEBAN versión pública de los convenios de colaboración remitidos exhibidos por el C.P. Rodolfo de las Fuentes Lara, Subdirector Administrativo de la Unidad Irapuato, los cuales fueron cotejados con la versión íntegra. Los cuales a continuación, se enumeran:

CONVENIO CIEA-CEC-IRA-13072023-014	CONVENIO 322558	CONVENIO IDEA GTO-CONV-063-2023 - CINVESTAV
------------------------------------	-----------------	---





**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**24 DE OCTUBRE DE 2023**

CONVENIO IDEA GTO- CONV-068-2023 CINVESTAV	CONVENIO Specific Agreement - Aquarry final firmado 14 signed	
--	--	--

Asimismo, los contratos de prestación de servicios por honorarios, no se aprueban en el entendido que los mismo no están debidamente testados, por lo que la Unidad Irapuato deberá corregir la información y serán presentados en la próxima sesión extraordinaria, a efecto de ser revisados y aprobados.

III.2.- Atendiendo el orden del día, respecto de la aprobación a la versión pública de los contratos de prestación de servicios profesionales y del convenio de colaboración remitidos exhibidos por la C.P. Patricia Araceli Pacheco González, Subdirectora Administrativa de la Unidad Querétaro, información que será registrada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), correspondiente al 3er trimestre de 2023, a continuación, se transcriben la información que se reportará en el SIPOT:

CINVESTAV-Q-SA-2023-16Censurado	CINVESTAV-Q-SA-2023-22Censurado	CINVESTAV-Q-SA-2023-23Censurado
CINVESTAV-Q-SA-2023-24Censurado	CINVESTAV-Q-SA-2023-25Censurado	CINVESTAV-Q-SA-2023-26Censurado
CINVESTAV-Q-SA-2023-27Censurado	CINVESTAV-Q-SA-2023-28Censurado	CINVESTAV-Q-SA-2023-29Censurado
CINVESTAV-Q-SA-2023-H-30censurado	CINVESTAV-Q-SA-2023-H-31Censurado	CINVESTAV-Q-SA-2023-H-32Censurado
CINVESTAV-Q-SA-2023-H-33Censurado	CINVESTAV-Q-SA-2023-H-35Censurado	CONCYTEQ-FC-122-2023 Testado

Al respecto este Órgano Colegiado una vez analizados cada uno de los contratos de prestación de honorarios profesionales y de los convenios de colaboración remitidos exhibidos por la C.P. Patricia Araceli Pacheco González, Subdirectora Administrativa de la Unidad Querétaro, los cuales fueron proporcionados en versión pública y cotejados con la versión íntegra remitida; se realizó la revisión de





VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

24 DE OCTUBRE DE 2023

los contratos de prestación de servicios que serán registrados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), correspondiente al 3er trimestre de 2023. De la revisión efectuada por los integrantes del Comité de Transparencia, se detectó que los documentos correspondientes a la fracción XXVIII, contratos de honorarios profesionales no están debidamente testados, ya que se exhiben datos confidenciales en los mismos, por tal razón no es viable que estos sean aprobados, hasta en tanto no sean debidamente testados, por lo que los mismos serán devueltos a la Unidad Administrativa para su debida corrección, por lo que serán revisados y en su caso, aprobados en la próxima sesión del Comité de Transparencia.

Del mismo modo este Órgano Colegiado respecto al convenio de colaboración el cual fue proporcionado en versión pública y cotejados con la versión íntegra remitida corroborando que la información eliminada en la versión pública de los proyectos de investigación, incluye la metodología, el procedimiento para llevar a cabo el desarrollo y elaboración de la investigación, la cual no puede ser difundida hasta en tanto no concluya el mismo o las causas que dieron origen a su clasificación, por lo que atendiendo lo señalado en los artículos 113, fracciones VIII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 110, fracciones VIII y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; aprobando por unanimidad la versión pública de los convenios de colaboración de los proyectos de investigación. CONCYTEQ-FC-122-2023 Testado

Realizado lo anterior, la presidenta del Comité preguntó a los miembros, si tenían algún comentario u observación sobre cada uno de los convenios de colaboración remitidos por la Unidad Querétaro. Manifestando los miembros que las observaciones han sido señaladas con antelación, por lo que se APRUEBAN por UNANIMIDAD de votos los convenios de colaboración.

**Acuerdo.** - Los integrantes del Comité de Transparencia por unanimidad de votos APRUEBAN versión pública de los convenios de colaboración remitidos exhibidos por la C.P. Patricia Araceli Pacheco González, Subdirectora Administrativa de la Unidad Querétaro, los cuales fueron cotejados con la versión íntegra. Los cuales a continuación, se enumera: CONCYTEQ-FC-122-2023 Testado

Asimismo, los contratos de prestación de servicios por honorarios, no se aprueban en el entendido que los mismo no están debidamente testados, por lo que la Unidad Irapuato deberá corregir la información y serán presentados en la próxima sesión extraordinaria, a efecto de ser revisados y aprobados.





VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

24 DE OCTUBRE DE 2023

III.3.- Atendiendo el orden del día, respecto de la aprobación a la versión pública de los contratos de prestación de servicios por honorarios profesionales remitidos por el Arq. Bruno René Palafox Carvallo, Subdirector de Recursos Materiales, información que será registrada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), correspondiente al 3er trimestre de 2023, a continuación, se transcribe la información que se reportará en el SIPOT.

CINVESTAV-SA-2023-181-3T2023_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-158-3T2023_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-162-3T2023_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-163-3T2023_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-164-3T2023_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-165-3T2023_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-166-3T2023_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-167-3T2023_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-168-3T2023_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-01_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-02_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-05_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-06_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-07_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-09_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-11_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-13_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-14_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-15_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-21_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-22_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-23_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-24_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-28_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-30_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-31_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-36_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-38_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-39_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-40_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-42_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-54_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-57_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-64_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-66_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-68_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-73_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-75_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-88_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-91_Censurado





VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS  
 DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

24 DE OCTUBRE DE 2023

CINVESTAV-SA-2023-94_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-97_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-98_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-99_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-101_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-102_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-103_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-104_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-105_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-106_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-107_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-108_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-109_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-110_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-111_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-112_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-113_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-114_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-115_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-116_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-117_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-118_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-119_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-120_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-123_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-125_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-126_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-127_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-130_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-131_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-132_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-133_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-134_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-135_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-136_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-137_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-139_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-140_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-141_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-142_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-143_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-144_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-145_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-146_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-147_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-149_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-150_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-151_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-152_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-154_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-159_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-160_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-163_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-164_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-165_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-166_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-167_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-168_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-169_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-170_Censurado





VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

24 DE OCTUBRE DE 2023

CINVESTAV-SA-2023-171_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-172_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-173_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-174_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-175_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-176_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-180_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-181_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-182_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-183_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-184_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-185_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-186_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-187_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-188_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-189_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-190_Censurado			

Al respecto este Órgano Colegiado una vez analizado los contratos de prestación de servicios por honorarios profesionales exhibidos por el Arq. Bruno René Palafox Carvallo, Subdirector de Recursos Materiales, el cual fue proporcionado en versión pública y cotejados con la versión íntegra remitida; se realizó la revisión de los contratos de prestación de servicios que serán registrados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), correspondiente al 3er trimestre de 2023, por lo que atendiendo lo señalado en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas y; 3, Fracción IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se confirmó que los documentos contenían información considerada confidencial como son el CURP, el domicilio particular, datos de identificación personal y la nacionalidad. los cuales fueron suprimidos.

Realizado lo anterior, la presidenta del Comité preguntó a los miembros, si tenían algún comentario u observación sobre los contratos de prestación de servicios por honorarios profesionales objeto de la revisión. Manifestando los miembros no hay observaciones sobre el particular; por lo que se APRUEBAN por UNANIMIDAD de votos los contratos de prestación de servicios por honorarios profesionales exhibidos por el Arq. Bruno René Palafox Carvallo, Subdirector de Recursos Materiales.





**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**24 DE OCTUBRE DE 2023**

**Acuerdo.** - Los integrantes del Comité de Transparencia por unanimidad de votos APRUEBAN versión pública de los contratos de prestación de servicios por honorarios profesionales exhibidos por el Arq. Bruno René Palafox Carvalho, Subdirector de Recursos Materiales, los cuales fueron cotejados con la versión íntegra. Los cuales a continuación se enuncian:

CINVESTAV-SA-2023-181-3T2023_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-158-3T2023_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-162-3T2023_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-163-3T2023_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-164-3T2023_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-165-3T2023_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-166-3T2023_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-167-3T2023_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-168-3T2023_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-01_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-02_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-05_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-06_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-07_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-09_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-11_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-13_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-14_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-15_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-21_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-22_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-23_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-24_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-28_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-30_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-31_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-36_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-38_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-39_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-40_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-42_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-54_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-57_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-64_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-66_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-68_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-73_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-75_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-88_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-91_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-94_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-97_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-98_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-99_Censurado





VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

24 DE OCTUBRE DE 2023

CINVESTAV-SA-2023-101_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-102_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-103_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-104_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-105_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-106_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-107_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-108_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-109_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-110_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-111_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-112_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-113_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-114_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-115_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-116_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-117_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-118_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-119_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-120_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-123_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-125_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-126_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-127_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-130_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-131_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-132_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-133_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-134_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-135_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-136_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-137_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-139_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-140_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-141_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-142_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-143_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-144_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-145_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-146_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-147_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-149_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-150_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-151_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-152_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-154_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-159_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-160_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-163_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-164_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-165_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-166_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-167_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-168_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-169_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-170_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-171_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-172_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-173_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-174_Censurado





VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

24 DE OCTUBRE DE 2023

CINVESTAV-SA-2023-175_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-176_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-180_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-181_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-182_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-183_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-184_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-185_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-186_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-187_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-188_Censurado	CINVESTAV-SA-2023-189_Censurado
CINVESTAV-SA-2023-190_Censurado			

III.4.- Atendiendo el orden del día, revisión y en su caso aprobación de la declaración de inexistencia declarada por la Subdirección Administrativa de la Unidad Mérida, a través de la C.P. Guadalupe Ocampo Jiménez en la solicitud de información folio número 330004723000116, en el que solicitaron lo siguiente:

*"Por medio de la presente, solicito de la manera más atenta la obtención de toda información disponible concerniente a la erosión costera que se ha ido manifestando el estado de Yucatán. Esta solicitud se basa en el estudio realizado por Alejandro Souza, quien se desempeña como Jefe del Departamento de Recursos del Mar del Cinvestav. En su análisis, el profesor Souza describe el fenómeno del ciclo de "erosión-depositación." Esta información se encuentra respaldada por el reportaje elaborado por la periodista Lilia Balam y publicado en Causa Natura Media, el cual adjunto para su fácil referencia en el siguiente apartado. Agradezco de antemano su colaboración en proporcionar esta información, la cual resulta esencial para abordar la problemática de la erosión costera en el estado de Yucatán.*

*Datos complementarios*

*Enlace del reportaje publicado en Causa Natura Media: <https://alista.com/sustentabilidad/2023/08/02/donde-la-plava-desaparecio-los/altibaos-del-combate-a-la-erosion-costera-en-yucatan?amp=> (sic)"*

En atención al requerimiento formulado por la Titular de la Unidad de Transparencia del Cinvestav, contenido en el oficio número CIEA/UE/220/2023, para dar respuesta a la solicitud de información



VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

24 DE OCTUBRE DE 2023

número 330004723000116, la Subdirectora Administrativa de la Unidad Mérida, C.P. Guadalupe Ocampo Jiménez presentó el oficio con número SAUM/420/2022 (sic), de fecha 19 de octubre de 2023, acompañado de la reproducción en su imagen:

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"



Cinvestav-Mérida

SAUM/420/2022  
Mérida, Yucatán, a 19 de octubre de 2023

Lic. Patricia Pérez Cruz  
Titular de la Unidad de Transparencia.  
Presente.

En respuesta a la solicitud de información número "330004723000116", presentada en la Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en el que se solicita que se atienda lo siguiente, en la modalidad de entrega en internet en el PNT:

"Por medio de la presente, solicito de la manera más atenta la obtención de toda información disponible concerniente a la erosión costera que se ha ido manifestando el estado de Yucatán. Esta solicitud se basa en el estudio realizado por Alejandro Souza, quien se desempeña como Jefe del Departamento de Recursos del Mar del Cinvestav. En su análisis, el profesor Souza describe el fenómeno del ciclo de "erosión-depositación." Esta información se encuentra respaldada por el reportaje elaborado por la periodista Lilia Balam y publicado en Causa Natura Media, el cual adjunto para su fácil referencia en el siguiente apartado.

Agradezco de antemano su colaboración en proporcionar esta información, la cual resulta esencial para abordar la problemática de la erosión costera en el estado de Yucatán.

Datos complementarios

Enlace del reportaje publicado en Causa Natura Media: <https://alista.com/sustentabilidad/2023/08/02/donde-la-plava-desaparecio-los/altibajos-del-combate-a-la-erosion-costera-en-yucatan?amp=> ". (sic)

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional-Unidad Mérida  
Carretera antigua a Progreso Km 6, Col. Cordemex, CP. 97310, Mérida, Yucatán.  
Tel. (999) 9 42 94 00; Fax (999) 9 81 29 23; E-mail director@mada.cinvestav.mx





VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

24 DE OCTUBRE DE 2023

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"



Al respecto, he de manifestar a Usted lo siguiente: Tras la búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad Administrativa no se localizó la información relacionada con la solicitud correspondiente; por lo que se declara la inexistencia. Con ello se da cabal cumplimiento a la solicitud de información de folio "330004723000116", en tiempo y forma de conformidad a los establecido por los artículos 121, 122, 123, 124, 125, 126 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 122, 123, 124, 125, 126, 127, 133 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

C.P. Guadalupe Ocampo Jiménez  
Subdirectora Administrativa de la Unidad Mérida del Cinvestav

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional-Unidad Mérida  
Carretera antigua a Progreso Km 6, Col. Cordemex. CP. 97310, Mérida, Yucatán.  
Tel. (999) 9 42 94 00; Fax (999) 9 81 29 23; E-mail [director@mda.cinvestav.mx](mailto:director@mda.cinvestav.mx)





VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

24 DE OCTUBRE DE 2023



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS  
AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO  
NACIONAL

CONSTANCIA DE INEXISTENCIA A LA INFORMACIÓN

Fecha	19/10/2023	Lugar	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Hoja inicio	10:00 AM	Hora término	15:00 PM
-------	------------	-------	-----------------------	-------------	----------	--------------	----------

Objetivo General	Dejar constancia de la búsqueda exhaustiva de documentación en los archivos (tanto electrónicos como físicos) de esta AREA.
------------------	---

Actividades	<p>Se recibió el oficio CIEA/UE/220/2023 el día 17 de octubre de 2023, mediante el cual la Titular de la Unidad de Transparencia requiere a esta UNIDAD ADMINISTRATIVA, atender la Solicitud de Información "330004723000116" presentada a este Centro de Investigación el día «17 de octubre de 2023», en la Unidad de Transparencia a través del Sistema PNT del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en el que solicitan lo siguiente:</p> <p>"Por medio de la presente, solicito de la manera más atenta la obtención de toda información disponible concerniente a la erosión costera que se ha ido manifestando el estado de Yucatán. Esta solicitud se basa en el estudio realizado por Alejandro Souza, quien se desempeña como Jefe del Departamento de Recursos del Mar del Cinvestav. En su análisis, el profesor Souza describe el fenómeno del ciclo de "erosión-depositación." Esta información se encuentra respaldada por el reportaje elaborado por la periodista Lilia Balam y publicado en Causa Natura Media, el cual adjunto para su fácil referencia en el siguiente apartado.</p> <p>Agradezco de antemano su colaboración en proporcionar esta información, la cual resulta esencial para abordar la problemática de la erosión costera en el estado de Yucatán.</p> <p>Datos complementarios</p> <p>Enlace del reportaje publicado en Causa Natura Media: <a href="https://liliaj.com/sustentabilidad/2023/08/02/donde-la-plava-desaparecio-los-altibajos-del-combate-a-la-erosion-costera-en-yucatan?amp=">https://liliaj.com/sustentabilidad/2023/08/02/donde-la-plava-desaparecio-los-altibajos-del-combate-a-la-erosion-costera-en-yucatan?amp="</a>. (sic)</p> <p>Se llevó a cabo el día de hoy, la búsqueda de información relacionada con la Solicitud de información 330004723000116</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tras la búsqueda exhaustiva en los archivos de la Unidad Mérida no se localizó la información relacionada con la solicitud correspondiente; por lo que se declara la inexistencia</li> <li>Se remitirá la respuesta a la Titular de la Unidad de Transparencia declarando la inexistencia de la información, por lo que en términos de los artículos 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se solicitará al Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de a información.</li> </ul>
-------------	--

Asistentes presenciales

Id	Nombre	Puesto	Firma
1	C.P. Guadalupe Ocampo Jiménez	Subdirectora Administrativa de la Unidad Mérida	
2	Dr. José Gabriel Merino Hernández	Secretario académico	





VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

24 DE OCTUBRE DE 2023

Una vez analizada por los integrantes de este Órgano Colegiado la respuesta entregada, la Subdirectora Administrativa de la Unidad Mérida, C.P. Guadalupe Ocampo Jiménez, respecto a la declaración de inexistencia manifestada, en el entendido que no hay información relacionada con lo solicitado. Vista la manifestación de la Subdirectora Administrativa de la Unidad Mérida, C.P. Guadalupe Ocampo Jiménez, respecto a la declaración de inexistencia en la solicitud de información folio 330004723000116, por lo que con fundamento en los artículos 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por unanimidad de votos se CONFIRMA la inexistencia de la información en la solicitud de información número de folio 3300047230000116. Por lo que se emite el acuerdo siguiente:

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia CONFIRMA la inexistencia de la información declarada por la Subdirectora Administrativa de la Unidad Mérida, C.P. Guadalupe Ocampo Jiménez en la solicitud de información folio número 3300047230000116; toda vez que, la búsqueda realizada en los archivos no se localizó la información solicitada:

*"Por medio de la presente, solicito de la manera más atenta la obtención de toda información disponible concerniente a la erosión costera que se ha ido manifestando el estado de Yucatán. Esta solicitud se basa en el estudio realizado por Alejandro Souza, quien se desempeña como Jefe del Departamento de Recursos del Mar del Cinvestav. En su análisis, el profesor Souza describe el fenómeno del ciclo de "erosión-depositación." Esta información se encuentra respaldada por el reportaje elaborado por la periodista Lilia Balam y publicado en Causa Natura Media, el cual adjunto para su fácil referencia en el siguiente apartado. Agradezco de antemano su colaboración en proporcionar esta información, la cual resulta esencial para abordar la problemática de la erosión costera en el estado de Yucatán.*

*Datos complementarios*

*Enlace del reportaje publicado en Causa Natura Media: [https://alista.com/sustentabilidad/2023/08/02/donde-la-plava-desaparecio-los/altibaios-del-combate-a-la-erosion-costera-en-yucatan?amp=\(sic\)](https://alista.com/sustentabilidad/2023/08/02/donde-la-plava-desaparecio-los/altibaios-del-combate-a-la-erosion-costera-en-yucatan?amp=(sic))*





VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

24 DE OCTUBRE DE 2023

Asimismo, infórmese al particular, la posibilidad de interponer recurso de revisión previsto por el artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III.5.- Atendiendo el orden del día, respecto de la revisión de la información por parte del Arq. Bruno René Palafox Carvalho, Subdirector de Recursos Materiales y presidente del Comité de Ética en la respuesta generada en la solicitud de información folio número 330004723000111, en el que solicitaron lo siguiente:

'Solicito saber en todas y cada una de las dependencias de la administración pública, sin importar que sean del gobierno federal, de organismos públicos autónomos, descentralizados, empresas de participación pública, centros de investigación y cualquier otra forma de integración y operación lo siguiente:

¿cuántas quejas y cuántas denuncias o quejas fueron recibidas, por parte del sujeto obligado, por acoso u hostigamiento ya sea sexual o laboral en contra de ...?

¿cuántas de esas quejas o denuncias fueron resueltas a favor de las y los denunciantes?

¿cuántas de esas denuncias o quejas fueron resueltas a favor de ...?

¿Se presento alguna queja o denuncia en los Órganos Internos de Control por mal manejo de recursos públicos o por beber y presentarse ebrio en horario laboral o bien por obligar a sus colaboradores hombres o mujeres a invitarlo a comer y pagarle una botella con su primer quincena?

¿Saben si alguna de las personas del servicio social o de practicas profesionales fueron abusadas o acosadas por ...?

¿Cuántas sanciones le han sido impuestas por parte del Órgano Interno de Control? ¿Cuántos casos y porque causas que hayan dado origen a esas quejas en el Órgano Interno de Control fueron desestimadas y no impusieron sanciones?

¿cuántas empresas han presentado quejas en contra de ... para negociar el curso de los juicios bajo su cargo y/o supervisión y por qué montos?

¿Si tienen las copias de las cámaras de seguridad donde se aprecie a ... al baño acompañado de mujeres para tener relaciones sexuales en sus oficinas, en los estacionamientos o en áreas públicas incluidos pasillos y sanitarios?





VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

24 DE OCTUBRE DE 2023

Todo lo anterior que haga referencia a la persona de ... en el periodo comprendido del 1 enero de 2010 a la fecha en que sea atendida la presente solicitud" (sic)

En atención al requerimiento formulado por la Titular de la Unidad de Transparencia del Cinvestav, contenido en el oficio número CIEA/UE/215/2023, para dar respuesta a la solicitud de información número 330004723000111, la cual a continuación se visualiza con la impresión de pantalla:



Centro de Investigación y de Estudios Avanzados  
del Instituto Politécnico Nacional  
"2023, Año de Francisco Villa el revolucionario del pueblo"

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SRM/526/2023  
Octubre 27, 2023

Patricia Pérez Cruz  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Presente

En referencia al oficio número CIEA/UE/221/2023 de fecha 20 de octubre del año en curso, mediante el cual hace de mi conocimiento la solicitud de información recibida por el Sistema Infomex del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INA) folio número 330004723000111, en el que solicitaron:

"Solicito el listado de la totalidad de las nomenclaturas o claves de referencias de todos los puestos, es decir, todas las nomenclaturas de los oficios que utiliza dicho Sujeto Obligado (de todas las áreas, así como del personal en sus diferentes oficinas). Anexo un ejemplo de cómo requiero la información." (SIC)

Me permito hacer de su conocimiento que la información que solicita en la primera pregunta es confidencial con fundamento en el Art 113 fracciones I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Criterio 2/2023 emitido por el Comité de Transparencia del Cinvestav. Respecto a las demás manifestaciones, este Sujeto Obligado declara la incompetencia en termino del artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que el Órgano Interno de Control depende jerárquica y funcionalmente de la Secretaría de la Función Pública.

El presente oficio se remite por correo electrónico, con base en lo dispuesto en los Lineamientos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Octavo del "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-Cov2 (COVID-19)", publicado en el DOF el 17 de abril de 2020.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

Bruno René Falgout Carvallo  
Subdirector de Recursos Materiales

Página 19 de 26





VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

24 DE OCTUBRE DE 2023

Sobre el particular, y de acuerdo con lo solicitado y desglosando el sentido de la solicitud de información, esto considerando la competencia de este Centro de Investigación para atenderla; a continuación, se responde lo siguiente:

Respecto de los planteamientos:

¿cuántas quejas y cuántas denuncias o quejas fueron recibidas, por parte del sujeto obligado, por acoso u hostigamiento ya sea sexual o laboral en contra de ...?

¿cuántas de esas quejas o denuncias fueron resueltas a favor de las y los denunciantes?

¿cuántas de esas denuncias o quejas fueron resueltas a favor de ...?

¿Saben si alguna de las personas del servicio social o de practicas profesionales fueron abusadas o acosadas por ...?

¿cuántas empresas han presentado quejas en contra de ... para negociar el curso de los juicios bajo su cargo y/o supervisión y por qué montos?

¿Si tienen las copias de las cámaras de seguridad donde se aprecie a ... al baño acompañado de mujeres para tener relaciones sexuales en sus oficinas, en los estacionamientos o en áreas públicas incluidos pasillos y sanitarios?

Sobre el particular y atendiendo lo establecido en los criterios establecido por el Poder Judicial en las tesis:

a).- Registro digital: 2020563, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Décima Época, Materias(s): Constitucional, Tesis: I.10o.A.5 CS (10a.), Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 70, septiembre de 2019, Tomo III, página 2199, Tipo: Aislada. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. CONSTITUYE UN DERECHO VINCULADO CON LA SALVAGUARDA DE OTROS DERECHOS FUNDAMENTALES INHERENTES AL SER HUMANO.





VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

24 DE OCTUBRE DE 2023

b).- Registro digital: 2008637, Instancia: Primera Sala, Décima Época, Materias(s): Constitucional, Tesis: 1a. CII/2015 (10a.), Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 16, marzo de 2015, Tomo II, página 1095, Tipo: Aislada. DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL Y DERECHO A LA PRIVACIDAD. SU LIMITACIÓN ES EXCEPCIONALÍSIMA Y CORRESPONDE A LA AUTORIDAD JUSTIFICAR SU AFECTACIÓN.

Así como del Criterio 2/2023 *Clasificación de la información como confidencial, en los casos relacionados con el nombre de los servidores públicos o expresión numérica de denuncias, con motivo de quejas o denuncias, mismo que se transcribe para pronta referencia:*

*“Atendiendo lo ordenado en la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día 18 de agosto de 2023, y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 65, fracciones IV y XI; así como el artículo 84, fracción IV de la Ley General de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, se aprobó el presente criterio, donde las Unidades Administrativas clasificarán como confidencial, en términos del artículo 113, fracción I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda aquella respuesta que se genere con motivo de peticiones en el que requieran o soliciten información relacionada con denuncias o quejas en contra de personas físicas, identificadas o identificables, que pudieran tener calidad o no de servidores públicos involucrados o no con investigaciones relacionados con conductas de acoso sexual, hostigamiento sexual, violación, violencia de género u hostigamiento laboral en el que presuntamente pudieran estar involucrados.”*

De lo anterior se resalta que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los Tratados Internacionales, el Estado Mexicano tienen la obligación de garantizar y proteger el derecho de todo individuo a no ser interferido o molestado por terceros o por una autoridad, en ningún aspecto de su vida privada, honor y dignidad humana, de manera que, revelar información sobre hechos que incidan en la esfera privada de las personas en este caso en particular de conocerla existencia o inexistencia de denuncias de las personas, incide en su honor e imagen en el derecho de presunción de inocencia; de modo que, la información solicitada tendría el carácter de información confidencial”.





VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

24 DE OCTUBRE DE 2023

En ese tenor, dentro de las facultades de este Órgano Colegiado está el vigilar y proteger los datos personales de las personas físicas identificables o identificadas, establecido en su artículo 3, fracción IX y 84, fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados. Por lo que se determina establecer como criterio de aplicación obligatoria para este sujeto obligado que, tratándose de información sobre la existencia o inexistencia de denuncias presentadas en contra de una persona servidores públicos identificables o identificados, constituye información confidencial, en términos del artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo que, de la revisión a la respuesta emitida por la Subdirección de Recursos Materiales, en su carácter de Presidente del Comité de Ética de este Centro de Investigación, en cuanto a la existencia o inexistencia de quejas y cuántas denuncias o quejas fueron recibidas, por parte del sujeto obligado, por acoso u hostigamiento ya sea sexual o laboral en contra de ...?, ¿cuántas de esas quejas o denuncias fueron resueltas a favor de las y los denunciantes?, ¿cuántas de esas denuncias o quejas fueron resueltas a favor de ...?, ¿Saben si alguna de las personas del servicio social o de practicas profesionales fueron abusadas o acosadas por ...?, ¿cuántas empresas han presentado quejas en contra de ... para negociar el curso de los juicios bajo su cargo y/o supervisión y por qué montos? Y ¿Si tienen las copias de las cámaras de seguridad donde se aprecie a ... al baño acompañado de mujeres para tener relaciones sexuales en sus oficinas, en los estacionamientos o en áreas públicas incluidos pasillos y sanitarios? es considera como información personal y, o confidencial, ya que de la misma se desprende información relacionada de un servidor público, persona física identificada o identificable en términos del artículo 3, fracción IX de la Ley General de Datos personales en posesión de los sujetos obligados, en el entendido que la expresión numérica respecto de una persona identificada o identificable, esto es, sobre la cantidad de denuncias y/o investigaciones de cero en adelante, se considera como información confidencial, en virtud de que, se estima que proporcionar información respecto de datos concernientes a una persona identificada o identificable y las presuntas conductas que pretende atribuirse en una denuncia -como es el caso de la solicitud que se contesta- aparecería una afectación a la vida privada en todos los aspectos de la persona.

Ello pues la información relativa a la existencia de denuncias y/o investigaciones por responsabilidad administrativa presentadas en contra de una persona identificada o identificable, se considera como un dato personal en sí mismo, pues su difusión pudiera provocar afectación a la persona de la que se hace





VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

24 DE OCTUBRE DE 2023

la solicitud de información, o bien pudiera tratarse de una estrategia indagatoria para conocer sobre la existencia de denuncias y/o investigaciones en contra de determinada persona y emprender las acciones legales conducentes en perjuicio de la investigación o del derecho de acceso a la denuncia. Asimismo, la simple entrega de información concerniente a la "expresión numérica" de las denuncias por presuntas denuncias y/ o investigaciones, en específico por "*acoso sexual, hostigamiento sexual, violación, violencia de género u hostigamiento laboral*" generaría una afectación a la esfera privada de una persona identificada e identificable.

Por lo que en términos de los artículos 3, fracción IX de la Ley General de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como 113, fracción I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y apelando a los criterios emitidos por el Poder Judicial, por unanimidad de votos se CONFIRMA la información como confidencial a la que se hace referencia a los cuestionamientos siguientes de la solicitud de información número de folio 330004723000111 "*quejas y cuántas denuncias o quejas fueron recibidas, por parte del sujeto obligado, por acoso u hostigamiento ya sea sexual o laboral en contra de ...?, ¿cuántas de esas quejas o denuncias fueron resueltas a favor de las y los denunciantes?, ¿cuántas de esas denuncias o quejas fueron resueltas a favor de ...?, ¿Saben si alguna de las personas del servicio social o de practicas profesionales fueron abusadas o acosadas por ...?, ¿cuántas empresas han presentado quejas en contra de ... para negociar el curso de los juicios bajo su cargo y/o supervisión y por qué montos? Y ¿Si tienen las copias de las cámaras de seguridad donde se aprecie a ... al baño acompañado de mujeres para tener relaciones sexuales en sus oficinas, en los estacionamientos o en áreas públicas incluidos pasillos y sanitarios?*".

En relación con los planteamientos relacionado con *¿Se presento alguna queja o denuncia en los Órganos Internos de Control por mal manejo de recursos públicos o por beber y presentarse ebrio en horario laboral o bien por obligar a sus colaboradores hombres o mujeres a invitarlo a comer y pagarle una botella con su primer quincena? y ¿Cuántas sanciones le han sido impuestas por parte del Órgano Interno de Control? ¿Cuántos casos y porque causas que hayan dado origen a esas quejas en el Órgano Interno de Control fueron desestimadas y no impusieron sanciones?*, atendiendo lo señalado en los artículos 3, fracción I y 45 de la Ley Federal de la Administración Pública Federal, 11 y 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, así como los Artículos PRIMERO y SEGUNDO del Decreto de Creación del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de septiembre de 1982. En ese tenor, este Centro





VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

24 DE OCTUBRE DE 2023

de Investigación no es competente para atender el contenido de la solicitud en comento, toda vez que Cinvestav es un organismo público descentralizado con personalidad y patrimonio propio, cuyo objetivo es el de impartir educación científica y tecnológica a nivel maestrías y doctorado, así como cursos de actualización y especialización, desarrollar e impulsar investigaciones científicas y tecnológicas, planear, organizar y evaluar sus actividades de investigación científica y tecnológica.

Por lo anterior y visto el contenido de la solicitud de información requerida, la información y documentación, de acuerdo con el contenido de la solicitud está bajo resguardo del Órgano Interno de Control en el Cinvestav, dicho Órgano Fiscalizador depende jerárquica y funcionalmente de la Secretaría de la Función Pública. Esto atendiendo lo señalado en el artículo 37 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Función Pública, en el que claramente se establece las funciones y obligaciones por parte de los Titulares de los Órganos Internos de Control en las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal.

En ese tenor, este Centro de Investigación no es competente para atender el contenido de la solicitud referente al Órgano Interno de Control, toda vez que Cinvestav al ser un organismo público descentralizado, cuyo objetivo es el formar investigadores especialistas a nivel posgrado y doctorado en diversas ramas de la ciencia, no existen las facultades y funciones para requerir información a los Órganos Internos de Control en las dependencias y de las actuaciones que desarrollan. Por lo que bajo ese contexto es evidente que este Centro de Investigación no puede dar atención a la solicitud de información, por lo que se sugiere remita el contenido de su petición a la Secretaría de la Función Pública.

Se cita el criterio 13/17 Incompetencia, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mismo que se cita para pronta referencia. "*La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara.*"

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia CONFIRMA la clasificación como información confidencial en relación con **quejas y cuántas denuncias o quejas fueron recibidas, por parte del sujeto obligado, por acoso u hostigamiento ya sea sexual o laboral en contra de ...?**,





VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

24 DE OCTUBRE DE 2023

¿cuántas de esas quejas o denuncias fueron resueltas a favor de las y los denunciantes?, ¿cuántas de esas denuncias o quejas fueron resueltas a favor de ...?, ¿Saben si alguna de las personas del servicio social o de practicas profesionales fueron abusadas o acosadas por ...?, ¿cuántas empresas han presentado quejas en contra de ... para negociar el curso de los juicios bajo su cargo y/o supervisión y por qué montos? Y ¿Si tienen las copias de las cámaras de seguridad donde se aprecie a ... al baño acompañado de mujeres para tener relaciones sexuales en sus oficinas, en los estacionamientos o en áreas públicas incluidos pasillos y sanitarios?" de la información remitida por el Arq. Bruno René Palafox Carvallo, Subdirector de Recursos Materiales, en su carácter de presidente del Comité de Ética en la solicitud de información folio número 330004723000111.

Asimismo, en relación con los planteamientos ¿Se presento alguna queja o denuncia en los Órganos Internos de Control por mal manejo de recursos públicos o por beber y presentarse ebrio en horario laboral o bien por obligar a sus colaboradores hombres o mujeres a invitarlo a comer y pagarle una botella con su primer quincena? y ¿Cuántas sanciones le han sido impuestas por parte del Órgano Interno de Control? ¿Cuántos casos y porque causas que hayan dado origen a esas quejas en el Órgano Interno de Control fueron desestimadas y no impusieron sanciones?, este Órgano Colegiado confirma por unanimidad de votos confirmar la incompetencia de acuerdo con las manifestaciones expuestas.

IV.- Asuntos Generales. –

CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la presente sesión siendo las 14:30 horas del día 24 de octubre del 2023. Así lo acordaron los integrantes del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV), firmando para su constancia al margen y al calce los que en ella intervinieron.





VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

24 DE OCTUBRE DE 2023

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CINVESTAV

Titular de la Unidad de Transparencia  
del Cinvestav

Lcda. Patricia Pérez Cruz

Suplente de la Coordinación del Archivo y  
Subdirector de Servicios y Mantenimiento del  
Cinvestav

Ing. Alejandro Rodríguez Torres

Titular del Órgano Interno de Control en el Cinvestav

Lcda. Patricia Gabriela Urquiza Yllezcas